

Sesion 53.ª extraordinaria en 2 de febrero de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

El señor Subercaseaux (Ministro de Relaciones Exteriores) pide preferencia para algunos proyectos despachados por la Cámara de Diputados.—El señor Bruna hace algunas observaciones sobre la forma en que se trasporta en el sur a los trabajadores agrícolas por los ferrocarriles del Estado.—El señor Echenique solicita algunos datos relativos al arriendo de los transportes *Maipo i Rancagua*.—El señor Walker pide que se solicite del señor Ministro de Guerra algunos datos relacionados con la provision de artículos de consumo del Ejército.—Se pone en discusion la partida del presupuesto de Hacienda relativa a la propaganda salitrera, que habia quedado pendiente, i es aprobada.—Continúa la discusion del proyecto que concede una gratificacion a los intendentes i gobernadores, i queda pendiente.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito, i es aprobado.—Se pone en discusion la partida relativa a las legaciones, del presupuesto de Relaciones Exteriores, que quedó pendiente, i es aprobada.—Se consideran dos proyectos que autorizan el pago de cuentas pendientes por servicios cablegráficos del Ministerio de Relaciones Exteriores, i queda aplazado.—Se toman en consideracion las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de ferrocarriles.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Barros E. Alfredo	Ochagavia Silvestre
Bascuñan S. M. A.	Ovalle Abraham
Besa Arturo	Salinas Manuel
Bruna Augusto	Tocornal Ismael
Cornea Ovalle Pedro	Urrutia Miguel
Echenique Joaquin	Urrejola Gonzalo
Escobar Alfredo	Valdes Valdes Ismael
Feliú Daniel	Valderrama José M.
García de la H. Pedro	Varas Antonio
Gatica Abraham	Walker M. Joaquin
Guarello Anjel	Yáñez Eliodoro
Letelier Silva Pedro	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Preferencias

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Mientras se discutia en la sesion de ayer la partida 3.ª del presupuesto de mi cargo, el Ministro que habla anunció al Senado que pronto seria lei el proyecto que aumenta los derechos consulares al doble en algunos casos i en un cincuenta por ciento en otros i que este aumento iba a producir recursos suficientes para que el presupuesto quedara saldado apesar de las indicaciones que el Ministro habia anunciado.

Precisamente en esos momentos esa lei era aprobada por unanimidad en la Cámara de Diputados.

Segun los cálculos del Ministerio, va a producir la reforma que acaba de aprobarse un exceso sobre el producto habitual, de cuatrocientos cincuenta mil pesos oro, o sea un millon de pesos papel.

Yo rogaria al Senado que permitiera la pronta discusion de esta lei, en esta misma sesion, porque podria quedar terminada en seguida la discusion del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Al mismo tiempo rogaria al señor Presidente que diera lugar preferente al proyecto en que se ha pedido un suplemento para pagar los telegramas cambiados con nuestras legaciones.

El señor **Charme** (Presidente).—Ese proyecto está en la tabla, señor Ministro.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Seria conveniente que se tratara desde luego, porque ahora ya hai fondos con que hacer el pago.

El señor **Charme** (Presidente).—¿La indicacion de Su Señoría es para que inmediatamente despues de los incidentes se trate el primer proyecto a que se ha referido?

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Sí, señor Presidente.

El señor **Tocornal**.—¿De manera que queda en discusion la indicacion del señor Ministro?

El señor **Charme** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Creo que la indicacion del señor Ministro no va a producir efectos inmediatos como piensa Su Señoría.

Ruego al señor Secretario que se sirva leer la lei de agosto del año 1912.

El señor **Secretario**.—La lei sobre formacion de los presupuestos del año 12 dice como sigue:

«Art. 1.º La Comision Mista de Senadores i Diputados que debe informar sobre el proyecto de lei de presupuestos, aprobará previamente el cálculo de las entradas probables i fijará la suma total de dichas entradas i su distribucion entre los diversos Departamentos de Estado, de manera que quede determinado el máximum de los gastos de cada Departamento.

Art. 2.º Dentro de la suma máxima asignada a cada Departamento de Estado, podrán los Ministros, Senadores i Diputados hacer oportunamente las indicaciones de aumento, disminucion o variacion que estimen convenientes. Esas indicaciones se harán ante la Comision Mista en el momento de la discusion de cada presupuesto i podrán formularse por todos los Senadores i Diputados, aunque no pertenezcan a la Comision Mista.

Art. 3.º La Comision Mista se pronunciará sobre todas las indicaciones formuladas, aceptándolas, modificándolas o rechazándolas, pero

en ningun caso podrá excederse la suma máxima asignada a cada Ministerio.

Art. 4.º En la discusion del presupuesto en las Cámaras, no podrán hacerse indicaciones de aumento de ninguna especie. Las indicaciones de este orden que en la discusion de los presupuestos se presentaren, se tramitarán como proyectos de lei.»

El señor **Walker Martínez**.—Esté último es el artículo pertinente, que establece de una manera terminante que despues de fijadas las cuotas por la Comision Mista son inamovibles i que en el Congreso no se pueden subir, ni se puede hacer una revision de las entradas calculadas para el año.

En el caso de un aumento, debe éste tramitarse como un proyecto de lei separado.

Creo por esta razon que aunque se aprobara este proyecto de contribuciones consulares no podríamos servirnos de él para aumentar los gastos del presupuesto.

Esto por una parte, i por la otra, no creo posible que predomine el deseo de que entremos a discutir una lei que aumenta una contribucion, así sobre tabla, sin darnos tiempo de estudiarla i de revisar la lei actual.

No me acuerdo de qué fecha es la última lei que aumentó los derechos consulares, pero que me parece que no hará mas de dos o tres años se dictó.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Esa es lei del año 1909, señor Senador.

El señor **Walker Martínez**.—Creia que era mas reciente. Pero, de todas maneras, estos derechos se subieron ya en una forma considerable.

Anteayer se ha aprobado en esta Cámara una nueva lei de arancel aduanero que importa un alza de los antiguos derechos. ¿Cómo vendríamos ahora a aprobar una lei que importa un aumento de un ciento por ciento en los derechos consulares, *calamo currente*, sin tener el tiempo necesario para registrar las leyes i ver en cuánto van a aumentar las entradas fiscales con esta modificacion? El señor Ministro no debe olvidar que cuando se suben los impuestos se restringe la produccion, i que so la aumenta cuando se disminuyen los impuestos. ¿Cómo se puede calcular, cuando se sube en un cincuenta por ciento el impuesto de estampillas consulares, que se va a obtener una entrada mayor en un cincuenta por ciento a la que hoy se percibe, cuando la sola aplicacion del nuevo arancel aduanero va a restringir la importacion?

Me opongo pues, a que se discuta este proyecto sobre tabla. Este es un asunto que debe

ir a Comision; sin embargo, solo pido que se nos dé el tiempo necesario para estudiarlo.

Por otra parte, ¿es necesario este aumento de derechos, para saldar el presupuesto de Relaciones Exteriores? No, señor Presidente. Sabe el señor Ministro, como lo saben tambien todos los miembros de la Comision Mista, que esta dificultad es sencilla de resolver.

Este presupuesto fué a la Comision saldado i viene a la Cámara saldado tambien; pero la diferencia está en que la Comision puso en el presupuesto un ítem que el Gobierno habia suprimido, suprimiendo a la vez otros ítem que el Gobierno aceptó.

Ahora bien, si el señor Ministro desea que se mantengan esos ítem referentes a algunos secretarios de Legacion, puede Su Señoría hacer indicacion en ese sentido, pero debe indicar tambien qué supresiones habrán de hacerse para compensar ese mayor gasto.

La Comision suprimió el puesto de Secretario en tres legaciones, supresion que representa treinta mil pesos de economías, i restableció en la Legacion en Centro América con un gasto de veintiseis mil pesos; los cuatro mil pesos restantes se destinaron a la partida de telégrafos, cuyos fondos no eran suficientes.

Por lo tanto si el Gobierno quiere salir de la dificultad, manténgase dentro de sus primeras ideas i pida que se restablezcan los tres secretarios, que significan tres empeños, pero, sacrifíquese en cambio a un Ministro que no significa sino un solo empeño i un solo interés. De esta manera las cuentas quedan saldadas. Pero, no es cuerdo pedir que se aumente la cuota del presupuesto por cuanto hai un proyecto que puede producir cuatrocientos mil pesos. El señor Ministro de Hacienda está agobiado por todo jénero de deudas i déficit, pudiendo calcularse este último en mas de ciento ochenta millones de pesos.

Lo lójico i lo prudente es aplicar los recursos que se van a obtener estraordinariamente a la amortizacion del déficit.

En suma, la cuestion es mui sencilla de resolver para el señor Ministro: pida Su Señoría que se restablezcan los ítem relativos a los tres secretarios; pero solicite, al mismo tiempo, la supresion del ítem referente a la Legacion de Centro América, i la rebaja del ítem 128 de la partida de Telégrafos.

Por mi parte, preferiria que se suprimieran los tres secretarios, que no un Ministro que atiende los intereses de Chile en varios paises.

Trasporte de trabajadores

El señor Bruna.—Con motivo de un re-

ciente viaje que hice al sur he tenido oportunidad de imponerme de un hecho hácia el cual quiero llamar la atencion del Honorable Senado, i, especialmente, del señor Ministro de Ferrocarriles.

Sucedie que en la zona agrícola de la frontera, que, como sabemos, está situada al sur del Bio-Bio, los hacendados se ven obligados a hacer grandes enganches de trabajadores durante la época de las cosechas. Este trasporte se hace desde Chillan, que es el centro de la zona de enganche, i, segun se me dijo, el número de personas trasportadas alcanza a mas de doce mil. Tuve oportunidad de encontrarme en San Rosendo el 17 de enero en los momentos en que pasaba por la estacion uno de estos trens de trabajadores, i debo confesar que lo que ví me causó grandísima pena, porque aquello era verdaderamente inhumano. Tomé nota de que el tren que habia visto, que tenia el número 135, llevaba dieciseis carros-bodegas de treinta toneladas, de los destinados al trasporte de animales, i que en ellos viajaban mil cuatrocientas diecisiete personas entre hombres i mujeres, sin contar los niños. La jente iba apiñada en los carros, i no podian sino viajar de pié porque la aglomeracion los impedia buscar una posicion mas cómoda. El viaje duraba desde las nueve de la mañana, hora de la salida del tren de Chillan, hasta las cinco o seis de la tarde, hora de llegada a Victoria. El techo de los carros-bodegas es una simple plancha de fierro; de modo que esta circunstancia, i la de hacerse el viaje durante las horas de mayor calor del dia, significaba para aquellos infelices un verdadero tormento.

Como esto viene repitiéndose desde hace muchos años, la Empresa de los Ferrocarriles deberia haber tomado ya las medidas necesarias para proveerse del suficiente material rodante que le permitiera hacer el trasporte de trabajadores en forma medianamente aceptable, sobre todo si se tiene presente que cada uno de esos trabajadores paga pasaje de tercera clase.

He creído que valia la pena dar a conocer estos hechos al Senado i al señor Ministro de Ferrocarriles, a fin de que se ponga remedio al mal.

El señor Guarello (Ministro de Ferrocarriles).—Tomé nota del hecho que ha denunciado el honorable Senador por Antofagasta, i lo comunicaré a la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles a fin de que procure remediarlo.

Indudablemente que es mui lamentable la forma como se ha hecho el trasporte de trabajadores a que se ha referido el honorable

Senador, i yo espero que no habrá de repetirse el hecho en lo sucesivo.

Por lo demás, estoy cierto de que el honorable Senador por Talca, que es miembro del Consejo de los Ferrocarriles, habrá tambien tomado nota de lo sucedido i que procurará que se evite su repetición en el futuro.

El señor **Correa**.—Con el mayor gusto transmitiré al Consejo de los Ferrocarriles las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Antofagasta.

Indudablemente que no es posible hacer el transporte de trabajadores en la forma inica que ha denunciado el honorable Senador, de manera que son muy fundadas las quejas que ha formulado Su Señoría, que seguramente responden a un hecho efectivo.

El señor **Bruna**.—Yo he denunciado un hecho que he presenciado.

A la tabla

El señor **Valderrama**.—En la sesion de ayer se dió cuenta de un proyecto remitido por la Cámara de Diputados que declara libres de derechos de internacion los minerales que se internen de la República Argentina para ser elaborados en el país.

Como se trata de un asunto muy sencillo, yo haria indicacion para que fuera agregado a la tabla.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se agregará a la tabla el proyecto a que se ha referido el honorable Senador.

Queda así acordado.

Peticion de antecedentes sobre arriendo de trasportes

El señor **Echenique**.—Lamento que no se encuentre en la Sala el señor Ministro de Guerra i Marina porque deseo hacer algunas observaciones i pedir algunos antecedentes sobre el arriendo de los trasportes *Maipo* i *Rancagua*.

Deseo conocer las propuestas que se hicieron al Gobierno, los informes que haya habido i todos los antecedentes relacionados con esta materia.

Pero ya que se encuentra presente el señor Ministro de Hacienda, voi a hacer algunas preguntas a Su Señoría respecto del mismo asunto.

Una de las propuestas que recibió el Gobierno ofrecia tomar en arriendo los trasportes por la suma de tres millones de pesos al año. El Gobierno no la aceptó i prefirió hacer el

flete por su cuenta. Naturalmente debe tener la contralumbre de que en esa forma va a obtener una utilidad mayor, porque de otra manera habria procedido mal.

En tal caso, yo luego al señor Ministro se sirva decirnos con qué suma se puede contar como renta segura por este capítulo, a fin de incluirlo entre las entradas calculadas para el año en curso i no tener un méjor tan estrecho para el estudio del presupuesto.

Es evidente que alguna entrada tiene que producir el flete de los trasportes, porque no seria posible que despues de haber desechado el Gobierno una propuesta que habria producido al erario una utilidad de tres millones de pesos, sucediera lo que en otras ocasiones, o sea que los gastos han superado a las entradas obtenidas.

Ademas, yo desearia conocer el detalle de los gastos hechos i de las pérdidas que ha producido al Fisco el viaje del transporte *Rancagua* hecho en el año que acaba de terminar, como tambien de qué partida del presupuesto se han tomado los fondos para reembolsar esas pérdidas.

El señor **Valdes Valdes**.—Es de interes el asunto respecto del cual llama la atencion el honorable Senador por Lináres, i vale la pena—si aun es tiempo de hacerlo—de estudiarlo con algun detenimiento.

Ya se ha demostrado que el Fisco es mal empresario de acarreo por tierra, i ¿cómo podria resultar ahora un buen empresario de acarreo por mar? ¿Es acaso ménos complicado el transporte marítimo que el transporte por ferrocarril?

Yo creo que el asunto es de gravedad. I cuando los ferrocarriles del Estado han dejado de depender directamente del Gobierno para manejarse casi independientemente, con tan buen éxito que ha podido abandonarse la idea de arrendarlos, ¿vamos a entrar por el camino de que el Gobierno se constituya en empresario de acarreo marítimo, a pesar de que los ensayos hechos no han sido felices?

El honorable Senador por Lináres ha hecho muy bien en llamar la atencion sobre este asunto, que es del mayor interes i que vale la pena de estudiarlo con calma.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Me apresuraré a transmitir al señor Ministro de Marina las observaciones i la peticion de antecedentes que ha hecho el honorable Senador por Lináres.

Con motivo de los datos que se pidieron en la sesion de ayer sobre este mismo asunto, he solicitado del Ministerio de Marina un detalle

de la liquidacion del viaje del transporte *Rancagua*, i espero poder traerlo para la sesion del lunes próximo junto con los demas datos que ha pedido el honorable Senador.

Segun informaciones particulares que el que habla habia recibido, se esperaba que el último viaje hecho por el transporte *Rancagua* no dejara pérdidas, pero hasta hace tres o cuatro dias no se habia hecho la liquidacion definitiva. En todo caso prometo traerla para la sesion del lunes.

Respecto del contrato de fletamento que se ha hecho únicamente respecto del transporte Maipo—entiendo que el *Rancagua* no entra en ese contrato—comprenderá el honorable Senador que es difícil hacer cálculos acerca de la utilidad que habrá de producir un viaje que está sujeto a muchas contingencias.

El señor **Echenique**.—Pero si el Gobierno ha rechazado una oferta de tres millones de pesos pagados al contado, debe estar seguro que va a contar con mas de tres millones de pesos de entradas al tomar el barco por su cuenta.

Si no cree sacar tres millones de pesos no es posible que haya rechazado la propuesta i si la ha rechazado en esa condiciones ha hecho mal.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Iba a agregar tambien que pediré al señor señor Ministro de Marina que se sirva traer los cálculos que ha hecho la oficina de la Armada, a la cual se van a entregar los transportes, sobre su rendimiento probable.

Las informaciones que tengo no son oficiales. Ellas hacen esperar un rendimiento bastante satisfactorio; pero me parece que el señor Senador desea saber el cálculo...

El señor **Echenique**.—Lo que yo deseo es esto. El señor Ministro de Hacienda debe decir cuáles son las entradas de la nacion i, en consecuencia, señalar: por arriendo o rendimiento de los vapores tales o cuales... tanto o cuanto.

Es este un dato que necesita el Senado para discutir el presupuesto.

Si el señor Ministro dice que hai tres millones de pesos o mas por este capítulo, tendremos un déficit menor por la misma cantidad. Son datos que facilitan mucho la discusion.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Podría traer las informaciones para la sesion del lunes próximo.

Otros antecedentes

El señor **Walker Martínez**.—Voi a ampliar la peticion de datos que hice ántes de ayer al señor Ministro de la Guerra.

Deseo que se hagan al señor Ministro a nombre del que habla las siguientes preguntas con la peticion de datos que indico:

1.^a Si se ha aceptado propuestas, con cargo al presupuesto aun no aprobado, sobre provision de rancho para los cuerpos del Ejército, i en caso afirmativo, rogarle que se sirva remitir copia de los decretos i demas antecedentes;

2.^a Si se puso en práctica en 1914 la provision por administracion de acuerdo con lo recomendado por la Comision Mista de Presupuestos i rogarle que envíe copia de las comunicaciones que sobre el particular existen en los archivos del Ministerio o del departamento administrativo;

3.^a Si alguno de los comandos de division ha insistido últimamente en que se vuelva al réjimen de provision por administracion, i si hai notas sobre el particular, rogarle que envíe copia de ellas; i

4.^a Pedir un ejemplar del reglamento sobre alimentacion del personal i ganado.

Presupuesto de Relaciones Esteriores

El señor **Tocornal**.—El honorable Senador de Santiago ha hecho algunas observaciones sobre la indicacion del señor Ministro de Relaciones respecto del proyecto que aumenta la contribucion consular, pero no me parece que se haya opuesto a que se discuta ese proyecto.

El señor **Charme** (Presidente).—Al terminar los incidentes, debe ser votada la indicacion del señor Ministro.

El señor **Tocornal**.—¿Cómo es la indicacion del señor Ministro?

El señor **Charme** (Presidente).—Es para que una vez terminados los incidentes se discuta de preferencia el proyecto sobre derechos consulares.

El señor **Walker Martínez**.—Quisiera llamar la atencion del señor Ministro de Relaciones Esteriores, que está distraido en este momento.

Se está tratando de la indicacion de preferencia formulada por Su Señoría i como el señor Ministro me ha manifestado que habia encontrado un medio de saldar el presupuesto, no habria razon para mantener el apremio en la discusion de esta lei de contribuciones, ántes de poder revisar la lei actual.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Esteriores).—En realidad encuentro desligado ahora del presupuesto este proyecto de aumento de los derechos consulares. Pero, por otra parte, no dejan de interesarme estos

proyectos como un medio de aumentar las rentas nacionales. Se trata únicamente de allegar fondos para el país i en este sentido celebraría que el honorable Senado acordara tratarlos cuanto antes.

Lo mismo digo respecto del proyecto sobre pago de telegramas, para lo cual ya hai fondos.

El señor **Charme** (Presidente).—Ese proyecto está en el primer lugar de la tabla.

El señor **Tocornal**.—De las palabras que acaba de pronunciar el señor Ministro se desprende que no necesita mas recursos para saldar su presupuesto. Sin embargo, ayer se ha dejado una partida para segunda discusión, justamente porque el Senado quiso saber con qué fondos se iba a saldar la partida propuesta por Su Señoría.

No me esplico, por consiguiente, cuál sea la solución que ha encontrado el señor Ministro.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—La cuestión es muy sencilla. Ayer deseaba aumentar una partida del presupuesto, pero el honorable Senador por Santiago me hizo notar que, a ménos de proponer reducciones equivalentes, el presupuesto se desequilibraba. I hoy mismo, cuando yo contaba con la lei que aumenta los derechos consulares, el mismo señor Senador me ha hecho ver que esa lei no podría saldar el presupuesto. Entónces me he puesto a estudiar de nuevo (por eso me encontré distraído Su Señoría) algunas supresiones que pueden dejarlo perfectamente equilibrado.

Útiles electorales

El señor **Charme** (Presidente).—Antes de dar por terminado los incidentes se va a dar cuenta de un telegrama que acaba de recibir la Mesa.

El señor **Secretario**.—El telegrama dice así:

«Freirina, 2 de febrero de 1916.—Excmo. Señor Presidente del Senado.—Santiago.—No habiéndose recibido hasta hoy en esta notaría ni cierros para los sufragios ni formularios de actas de escrutinios para la elección extraordinaria de Diputado que se verificará el 6 del actual, ruego a V. E. autorizar el empleo de cierros corrientes i por ser el infrascrito notario suplente timbrarios con el timbre personal que tiene todo su nombre i la ciudad en que vivo.—*Clímaco Peralta C.*, notario suplente».

El señor **Charme** (Presidente).—Como de la lectura de este telegrama podría despren-

derse un cargo contra la Mesa del Senado, hago presente a los honorables Senadores que en Secretaría no se ha recibido ninguna comunicación del Gobierno que manifieste que va a haber en Freirina una elección próxima. Por consiguiente, no se han podido enviar los documentos necesarios para la elección.

El señor **Yañez**.—Entónces se trata de un error del notario de Freirina.

El señor **Secretario**.—El envío de sobres en caso de elección extraordinaria se hace cuando el Ministro del Interior avisa a la Secretaría de esta Cámara que va a efectuarse una elección. La Secretaría no ha tenido aviso alguno de que en pocos días mas va efectuarse una elección en Freirina, i por esta causa no se han mandado preparar los útiles que la lei electoral indica que deben ser remitidos.

El señor **Salinas**.—Entiendo que todavía no hai acuerdo de la Cámara de Diputados para comunicar la vacante producida.

El señor **Feliú**.—Me parece que sería conveniente enviar un aviso al señor Ministro del Interior, comunicándole lo que hai sobre este particular.

El señor **Charme** (Presidente).—Se transcribirá al señor Ministro el telegrama recibido. Terminados los incidentes.

¿Insiste el señor Ministro de Relaciones en la indicación que ha formulado para que se discuta despues de los incidentes el proyecto de subsidios indicado por Su Señoría?

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones).—No insisto, señor Presidente.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda retirada la indicación.

El proyecto pasará a Comisión, como lo ha pedido el honorable Senador por Santiago, señor Walker.

Presupuesto de Hacienda

El señor **Charme** (Presidente).—En segunda discusión la partida del presupuesto de Hacienda relativa a la propaganda salitrera, que ha sido modificada por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—He puesto ya en manos del honorable Senador por Santiago los antecedentes que existían en el Ministerio sobre la inversión dada el año 1915 a los fondos consultados en el presupuesto para la propaganda salitrera. Esos antecedentes consisten en una petición de la dirección de la propaganda en Santiago, en que se pide la entrega de una parte de la subvención, i el decreto correspondiente; i, en seguida, de una nota de la propia Delegación

Salitrera, en que se someten a la consideracion del Gobierno los presupuestos de los años 1914 a 1915, i 1915 a 1916. Estas comunicaciones pasaron en informe al Consejo Salitrero, el cual no se pronunció sobre ellas por no haberse reunido oportunamente.

Posteriormente han sido presentadas dos peticiones de la Delegacion de Propaganda, en las que se pide la entrega de ciertas sumas, hasta completar el total de trescientos setenta i tres mil pesos oro que el presupuesto consuta para la propaganda. Estas peticiones fueron aceptadas por el Gobierno, librándose los decretos respectivos. Tiene el honorable Senador por Santiago copia de estas notas, así como tambien de la liquidacion de los auxilios salitreros correspondiente a 1915, que ascienden a seiscientos treinta i seis mil pesos, contando el mes de enero de este año i los meses de 1914 en que la lei estuvo vijente. La liquidacion asciende a la suma de seiscientos cuarenta i siete mil pesos.

Como ya he dicho, en 1915 se hizo entrega con la suma del ítem del presupuesto referente a la propaganda, de doscientos cincuenta i siete mil pesos oro, suma que equivale a quinientos cincuenta i siete mil pesos papel.

El señor **Walker Martínez**.— Efectivamente, el señor Ministro ha tenido la bondad de poner en mis manos los antecedentes a que se ha referido. Los he visto mui a la ligera, pero, no era necesario hacer mas para encontrar en ellos la comprobacion de las afirmaciones que hice ayer, basándome en las declaraciones hechas por el señor Ministro de Hacienda en la Comision Mista en el mes de enero. Veo que los dineros del Estado han sido entregados contraviniendo las disposiciones de la lei de presupuestos. Esta lei dice terminantemente que la inversion se hará de acuerdo con el Gobierno, i ese acuerdo no ha existido.

Recordarán mis honorables colegas que en los debates habidos aquí en los últimos años acerca de la conveniencia de consultar en el presupuesto una gruesa suma para la propaganda del salitre, se han exhibido los informes del Tribunal de Cuentas sobre la manera cómo se han invertido esos fondos. Los datos i hechos espuestos llegaron a producir una pequeña reaccion en esta materia, i se acordó entonces establecer en la glosa del ítem que el Gobierno debiera tener alguna intervencion en el manejo de estos fondos, debiendo hacerse la inversion de acuerdo con él.

Por lo demas, el Gobierno quedaria obligado a entregar cierta cantidad en libras esterlinas, siempre que la Asociacion Salitrera en-

tregara una cantidad igual, aunque la inversion del dinero propiamente dicha quedaba confiada siempre a la buena fe de la Asociacion.

Mas tarde se acordó determinar en la glosa del ítem que el Tribunal de Cuentas deberia examinar las que presentara la Asociacion, idea que fué aceptada hasta por los que defendian tenazmente esta subvencion.

Se quiso, en una palabra, que se tomara en cuenta la opinion del Gobierno respecto de la forma de hacer la propaganda. Es el mismo caso de dos socios dueños de un negocio, que tienen que manejarlo de comun acuerdo i atender mutuamente a sus opiniones i voluntades. Era lo ménos que se podia pedir en esta materia.

Es así cómo ha venido reproduciéndose en la glosa del ítem del presupuesto de los últimos años la frase que dice: «La inversion de esta suma se hará de acuerdo con el Gobierno i de ella se rendirá cuenta al Tribunal de Cuentas.»

De modo que para los efectos de la inversion de esta suma la Asociacion Salitrera debe oír la opinion del Gobierno i a su vez dar la suya. Una vez producido el acuerdo puede invertirse el dinero. En la práctica ¿ha existido ese acuerdo? No ha existido.

En la sesion de ayer dije que el anterior Ministro de Hacienda, señor Edwards, manifestó en la Comision Mista que el Gobierno habia entregado la suma consultada en el presupuesto a la Asociacion Salitrera para que ésta formara un stock, a fin de restablecer la propaganda cuando terminara la guerra.

Yo pedí al señor Ministro que se sirviera enviarme los antecedentes i documentos en que constara el acuerdo que necesariamente debia haberse producido entre estas dos entidades, que, segun la glosa del ítem del presupuesto, deben obrar de comun acuerdo. En realidad, no se me ha enviado, ni podria enviármese ningun documento en que constara ese acuerdo, sencillamente porque el acuerdo no ha existido.

Antes de dar lectura a los antecedentes que he recibido, debo llamar la atencion a que, segun las informaciones que da el señor Ministro, ademas de los ciento veinte mil pesos oro consultados en el presupuesto para la propaganda del salitre, debia destinarse tambien a este mismo fin la utilidad que produjera el viaje de un transporte de la Armada que llevó a Europa un cargamento de salitre, i todavía una parte de los intereses que debian producir los vales de tesorería emitidos para auxiliar a la industria salitrera. Por estos dos últimos

capítulos se obtuvo la suma de doscientos cincuenta i tres mil pesos oro, de manera que agregando a esta cantidad los ciento veinte mil pesos oro consultados en el presupuesto, tenemos que en el año último la Asociación Salitrera ha recibido trescientos setenta i tres mil pesos oro en total como contribucion del Fisco para los gastos de la propaganda del consumo de salitre.

Pues bien, va a oír el Senado lo que dicen estos documentos:

«Federico García de la Huerta, delegado en Santiago de la Asociación Salitrera de Propaganda, a V. E. respetuosamente espone:

El ítem 1602, partida 21 de la lei de presupuestos de gastos públicos para el año en curso concede a la Asociación una subvencion de trescientos setenta i tres mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, oro de dieciocho peniques, equivalente a veintiocho mil libras esterlinas, para que atienda con ella a los gastos que demande la propaganda del salitre en el extranjero.

En consecuencia, suplico a V. E. se sirva ordenar que la Tesorería Fiscal de Valparaiso entregue al señor jereñte de la Asociación con cargo a ese ítem una primera cuota de ciento treinta i tres mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, oro de dieciocho peniques.

En pocos dias mas la Asociación presentará a V. E. un presupuesto de inversion del total de la subvencion como tambien de los fondos propios que destinará a ese objeto.—*F. García de la Huerta.*»

«Comision de auxilios Salitreros.—Santiago, 15 de marzo de 1915.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que de las liquidaciones de préstamos salitreros practicas hasta la fecha se ha percibido por intereses la cantidad de ciento sesenta i dos mil ochocientos ochenta i tres pesos ochenta i ocho centavos.

Dios guarde a V. S.—*Luis Alberto Cariola*, secretario.»

El oficio que acabo de leer motivó el siguiente decreto del Ministerio de Hacienda:

«Santiago, 29 de marzo de 1915.—Vistos estos antecedentes, i teniendo presente lo dispuesto en la glosa del ítem 1602 del presupuesto de Hacienda,

Decreto:

La Tesorería Fiscal de Valparaiso pondrá a disposicion del jereñte de la Asociación Salitrera de Propaganda la suma de ciento treinta i tres mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, oro de dieciocho peniques, en

moneda corriente con el recargo correspondiente, a fin de que atienda a los gastos de propaganda del salitre en el extranjero.

Dedúzcase esta cantidad del ítem 1602 del presupuesto de Hacienda i la que exceda de la suma consultada, de los intereses que producen los préstamos salitreros, i que ascienden a la fecha a ciento sesenta i dos mil ochocientos ochenta i tres pesos ochenta i ocho centavos, moneda corriente, segun se desprende del certificado que se acompaña del secretario de la Comision de Auxilios Salitreros.

Refréndese, tómesese razon, rejístrese i comuníquese.—*BARROS LUCCO.—Alberto Edwards.*»

¿Se ha dado cumplimiento, pregunto yo, a lo que dispone la glosa del ítem que consulta ciento veinte mil pesos oro para los gastos de la propaganda salitrera? Como lo han oido mis honorables colegas, el señor García de la Huerta dice al señor Ministro de Hacienda: deme usted una primera cuota a virtud de que usted tiene una suma en el presupuesto para la propaganda del salitre, i el señor Ministro decreta, apoyándose en lo que dice la glosa del presupuesto, la entrega de una parte de la suma consultada, siendo que el ítem dispone que la inversion debe hacerse de acuerdo con el Gobierno, i que debe rendirse cuenta de ella al Tribunal de Cuentas.

¿No era natural que la Asociación al pedir parte de los fondos consultados para la propaganda del salitre, determinara en qué lo iba a invertir a fin de que el Gobierno pudiera estudiar su conveniencia ántes de entregar el dinero i se produjera así el acuerdo de que habla el respectivo ítem del presupuesto? No obstante, el dinero se entregó.

En otra peticion, con fecha posterior, del mismo señor García de la Huerta se solicita otra cuota i viene otro decreto del Ministerio que la manda entregar, i en seguida un tercer pedido i una tercera cuota.

El último decreto de 3 de setiembre dice:

«La Tesorería Fiscal de Valparaiso pondrá a disposicion del jereñte de la Asociación Salitrera de Propaganda la suma de ciento seis mil seiscientos sesenta i seis pesos cuarenta centavos, oro de dieciocho peniques, en moneda corriente con el recargo respectivo, a fin de que con ella atienda a los gastos de propaganda del salitre en el extranjero.

Dedúzcase esta cantidad, de acuerdo con lo dispuesto en el ítem 1602 del presupuesto de Hacienda, de los intereses que producen los préstamos salitreros, i que ascienden a la fecha a quinientos noventa i ocho mil setecien-

tos veintiun pesos sesenta i seis centavos, moneda corriente, segun se desprende del certificado del secretario de la Comision de Ausilios Salitreros

Anótese en la Direccion Jeneral de Contabilidad, tómesese razon i comuníquese.—**BARROS LUCO.**—*Alberto Edwards*.

De modo que el Gobierno ha prescuidado en absoluto de esta obligacion, dentro de sus atribuciones administrativas, de velar por la inversion de los fondos fiscales, de intervenir en estos negocios para evitar que el gasto de los dineros fiscales se haga sin ningun control.

Cuando era Ministro el señor Rivas Vicuña se puso por primera vez esta prescripcion que permitian tener intervencion al Gobierno en la inversion de estos fondos. De ahí el principio de la intervencion del Gobierno en el Comité de Lóndres, porque se vió que era indécoro para el pais estar entregando sumas de dinero sin el menor control a una corporacion extranjera.

Pues bien el presupuesto último le impone al Gobierno terminantemente la obligacion de proceder de acuerdo con la Asociacion en la manera de invertir estos dineros. I si así debe procederse, ¿cómo se entregan entónces estas sumas, sin que se estudie en qué se invierten?

A mí me parece que esto no es propio. Esos dineros se han entregado indebidamente. Estos dineros han debido salir para invertirse de acuerdo con las necesidades que el Gobierno juzgara previamente.

Ademas esos fondos ni siquiera han sido invertidos, porque consta de las actas que he leído de la Comision Mista, que estos dineros estaban formando un stock para que la Asociacion haga despues su propaganda, una vez terminada la guerra.

Puede ser bueno el criterio de favorecer la propaganda, pero en esta forma es contraria a las leyes de la República, a la dignidad de la nacion, a las atribuciones primordiales del Gobierno de velar por la inversion de los caudales públicos de acuerdo con las restricciones legales que fije el Congreso.

Con estos antecedentes el señor Ministro ha pedido en la otra Cámara que se aumente la cuota. Yo espero que el Senado no lo hará.

La única cuestion de este presupuesto es la que está en debate, i yo la trataré mas latamente, pero en otra oportunidad en que el debate no retarde la discusion del presupuesto. Entónces ahondaré esta cuestion de porqué se entregaron estos dineros cuando no

iban a invertirse durante el año i citaré el caso del coronel Ostornol que fué suspendido porque como comandante jeneral de armas de una provincia, en uso de sus atribuciones i obrando segun el dictámen de su conciencia, declaró que un jefe que habia guardado cuatro mil pesos del presupuesto de un año de su cuerpo para invertirlos en ciertas necesidades, despues del 31 de diciembre, no habia faltado a su deber.

Fué separado el oficial i el comandante que habia obrado en conciencia.

Miéntas tanto el Ministro va a la Comision Mista i declara que se ha formado un stock para atender a la propaganda del salitre una vez terminada la guerra europea, i que se reservan los dineros para ser invertidos en esa época. I esos dineros son entregados despues del plazo en que rijen los presupuestos i no hai acusacion contra ese Ministro. Con estos antecedentes votaré en contra, aunque mi voto quede solo, del aumento que se propone.

El señor **Varas**.—Votaré tambien por que se mantenga la partida aprobada por el Senado i se rechace el aumento propuesto por la Cámara de Diputados.

Creo que hoy por hoy el salitre no necesita elementos de propaganda. Creo mas, que las aplicaciones posteriores del salitre, es decir, una vez que termine la guerra europea, es hoy una verdadera incógnita, porque puede producirse o una demanda excesiva de salitre o una situacion de falta de mercado, i es necesario esperar que estos fenómenos se produzcan para resolver lo que sea necesario.

Ademas creo que la Asociacion de Propaganda algun trabajo ha hecho, pero al que se le ha dado mayor impulso, el que se ha hecho con mas empeño es el demeternos miedo, el de asustarnos, lo que nos perjudica grandemente.

En efecto, se dice que se están fabricando salitres artificiales que pueden hacer una competencia ruinosa a nuestro salitre nacional i nos alarmamos con esto sin acordarnos que el Gobierno tiene en su mano el medio de salvar esta dificultad.

Esa solucion nos perjudicaria naturalmente, pero con solo bajar los derechos del salitre bastaria para afrontar la competencia que pudieran hacerle los otros artículos. Muchos males han causado desgracias que no han sucedido. Aquí nos están asustando con muchos males, pero, todavia la desgracia no llega. Cuando llegue el mal, entónces será el momento de gastar todo lo que sea necesario a fin de afianzar la industria salitrera del pais. Miéntas esto no suceda, i estemos en el pe-

río de la guerra, en que el salitre tiene un consumo asegurado, creo que no es necesario invertir los fondos de la nación con el objeto de propaganda.

El señor **Bruna**.—No desco entrar a la discusión que se ha producido sobre la bondad de la propaganda salitrera; parece que el Senado ya se ha formado un criterio al respecto. Pero, no puedo dejar sin rectificar algunas palabras que ha pronunciado el honorable Senador por Santiago, que creo no corresponden a la realidad de las cosas.

Ha dicho el honorable señor Walker que la Asociación de Propaganda Salitrera no ha procedido de acuerdo con el Gobierno al hacer sus gastos. Tengo antecedentes de que la Asociación, antes de hacer el presupuesto anual de la distribución de sus fondos, consultó al Gobierno, i que el presupuesto no pasó sino después de haber tenido la aprobación del Gobierno. Para manifestar el desco que se tiene de marchar de acuerdo con el Gobierno, los salitreros tomaron la resolución de trasladar la sede de la Asociación de Iquique a Valparaíso, a fin de estar en inmediato contacto con el Gobierno. Además, hai que tener presente que el Gobierno interviene directamente en la propaganda por medio de la vigilancia que hacen sus cónsules. Hai un consul que dirige la propaganda jeneral en Londres, conjuntamente con el secretario de la Legación en aquella ciudad. Estas dos personas, que reciben gratificación de la Asociación, vijilan la inversión de los fondos de propaganda, i hacen llegar a los salitreros las ideas mas convenientes acerca de este asunto. Fuera de esto hai un inspector fiscal de la propaganda. Puedo declarar que la gran alarma a que se ha referido el Senador por Valparaíso no proviene de la Asociación, sino de este inspector fiscal que tiene el Gobierno.

El señor **Yáñez**.—Voi a decir dos palabras sobre la materia que se discute, aunque no precisamente sobre la partida misma en debate.

Mis observaciones van a referirse a la política jeneral salitrera.

Creo que es un hecho visible para todos el que en Alemania, que hasta cuatro o seis años era nuestro gran centro de consumo, se ha desarrollado una política de protección a la industria del ázoe artificial, con el objeto de llegar a abastecer el mercado de la Europa interior, i, por supuesto, el mercado mismo de Alemania. Este factor influirá notablemente en el porvenir de la industria salitrera una vez terminada la guerra. Alemania, por la naturaleza de la protección a su industria, i por

el esfuerzo que se ve obligada a hacer con motivo de la guerra, marcha rápidamente a ser la productora de ázoe artificial; hasta ahora la producción alemana es ascendente.

También es un hecho visible que el mercado mundial de ázoe, que durante treinta i cinco años ha tenido una preferencia incontestable, está en marcha descendente, i que el mercado del salitre chileno, por causas que es inútil indicar, ha llevado también una marcha desfavorable.

Además, es posible precisar dos hechos: que el perfeccionamiento técnico de la fabricación del salitre artificial lleva un camino lento pero seguro, i que la elaboración del salitre natural se mantiene estacionaria desde hace treinta i cinco años.

Por consiguiente, nos encontramos en presencia de dos situaciones: la de la protección alemana con el objeto de hacer del Imperio una potencia productora de ázoe, reforzada por el estímulo industrial de aquel país para hacer la producción cada vez mas barata; i por otro lado, la política de falta de comprensión de nuestros intereses salitreros, que no ha llevado a cabo una propaganda eficaz, ni ha facilitado los medios de transporte, i la falta de empeño de los industriales en abaratar el costo de estracción i elaboración del salitre.

Estos dos factores antagónicos van a traer una consecuencia inevitable a mi juicio: todos los países que no tienen grandes costas oceánicas, que no puedan estar seguros del mar, tendrán que imitar a la Alemania, i constituirse a cualquier precio, cualesquiera que sean los sacrificios, en países productores de ázoe artificial, i solo los países que puedan disponer de medios de transporte seguros tendrán interés en seguir manteniendo relaciones comerciales con el salitre chileno.

Este es un problema que hoy está planteado en forma gráfica con motivo de la guerra europea, i que cuando ella termine tendrá repercusiones perfectamente visibles. De manera que la experiencia que se recoge el día de hoy debe ser aprovechada por el Gobierno para meditar sobre la política salitrera que debe adoptar.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—En la Cámara de Diputados, al discutirse esta partida relativa a la propaganda salitrera, se formularon algunas observaciones encaminadas a excitar la acción del Gobierno a fin de que estudiara las perspectivas de la industria salitrera i la necesidad de adoptar alguna vez un plan fijo de política respecto de esta gran industria, que es base i fundamento de nuestra situación, no solo financiera, sino también económica.

Tuve el honor de decir en esa ocasion, como le repito ahora, que el Gobierno, encontrándose en perfecto acuerdo con los que hacen notar la gravedad de este problema, se propone dedicar a su estudio su mas preferente atencion.

Las observaciones que acaba de formular el honorable Senador por Valdivia las encuentro, por mi parte, plenamente justificadas. Es indudable que una vez que termine la guerra europea cesará la gran demanda de salitre que existe hoy dia para la fabricacion de elementos bélicos, i se encontrará entonces mucha gran industria en la necesidad de recuperar sus mercados de abastos. Se encontrará, ademas, con un problema cuyo alcance en este momento no podemos precisar por las dificultades que habrá para comunicarse con Alemania; el de los progresos que haya hecho en ese país la fabricacion de salitre artificial.

De manera que consideraciones de toda especie aconsejan al Gobierno fijarse una política, a fin de conjurar los peligros que amenazan a la industria salitrera, i para conservar los mercados salitreros una vez que termine la guerra i adquirir otros nuevos.

En la sesion de ayer hice alusion a las comunicaciones recibidas por el Gobierno de los delegados ante el comité de Londres. En esas comunicaciones se da a conocer al Gobierno ciertos puntos que constituyen la mas viva preocupacion del Comité Salitrero. Encuadrándose en ideas análogas a las que acaban de exponer los señores Senadores, el Comité estudia la forma de mantener i defender los mercados que hoy tiene el salitre en Europa i en otras partes, i la forma de defenderse hasta donde sea posible del proyectado monopolio del azoe en Alemania, i particularmente procurar encontrar nuevos mercados para nuestro producto, entre los cuales se mencionan los mercados de Rusia, India i China. No me refiero a los Estados Unidos porque constituyen ya uno de los mayores mercados para nuestro salitre.

En esta situacion, me ha parecido cuerda la determinacion de la Comision Mista de mantener en el presupuesto para el presente año una suma análoga a la que consultaba el presupuesto del año pasado para la propaganda del consumo del salitre.

Las observaciones que el Senado ha oido del honorable Senador por Santiago respecto de la forma cómo se ha invertido la suma consultada para este mismo fin en el presupuesto del año que acaba de terminar, las acojo con el interes que ellas merecen. Como alcancé a manifestarlo en la sesion de ayer, el Tribunal

de Cuentas, que tiene que examinar las cuentas que se presenten, deberá informar si los fondos se han invertido en conformidad a la lei o nó.

Desde el momento que la glosa del ítem establece que la inversion de la suma consultada debe hacerse de acuerdo con el Gobierno, el Tribunal de Cuentas apreciará si ese acuerdo ha existido o nó. Tendrá tambien que apreciar el mismo Tribunal la observacion de mucha importancia en mi concepto que ha hecho el honorable Senador, respecto de que esa suma no se ha invertido sino que se está formando un stock a fin de continuar la propaganda una vez que la guerra termine. Su Señoría ha fundado esta afirmacion en la declaracion hecha por mi honorable antecesor en la Comision Mista a este respecto. Como ya he tenido ocasion de decirlo, no he encontrado en el Ministerio antecedente de niagena especie a este respecto.

El señor **Walker Martínez**.—En la página 12 del cuaderno de actas de la Comision Mista aparece la declaracion del señor Edwards en ese sentido.

El señor **Quezada** (Ministro de Hacienda).—Yo he buscado en el Ministerio alguna comunicacion escrita que hubiera motivado esa declaracion, pero no la he encontrado, i no he podido tampoco ponerme al habla con el propio señor Edwards sobre este punto, porque no está en Santiago.

Lo que puedo decir a la Cámara es que en mi concepto lo mas correcto, desde el momento que la glosa dice que las sumas deben ser invertidas de acuerdo con el Gobierno, es que exista la presentacion del presupuesto de la asociacion i una comunicacion del Gobierno que lo respalde.

En el año 1915 no ha existido esta comunicacion, sino los decretos del Gobierno que mandan entregar los dineros.

Pero, de todos modos, estas observaciones se refieren a la inversion en el año 1915. El honorable Senador ha ofrecido tratar mas extensamente esta cuestion en ocasion próxima i me preparo para oirlo con todo interes. Por de pronto creo, como ya he dicho, que las circunstancias aconsejan no disminuir, no restringir el actual servicio de propaganda, i por eso estimo que se debe mantener la suma acordada por la Comision Mista.

El señor **Walker Martínez**.—Las últimas palabras pronunciadas por el señor Ministro de Hacienda, reconociendo con su experiencia parlamentaria, que la glosa dice que las sumas deben ser invertidas de acuerdo con el Gobierno, i reconociendo ademas que este

acuerdo debe tener constancia escrita, me escusan de dar una contestacion al discurso de mi distinguido amigo el señor Senador por Antofagasta, pues él queda contestado con las palabras del señor Ministro. El Gobierno no son los delegados que están en el Comité en Londres; el Gobierno está en la Moneda. Por eso dice bien el señor Ministro que el acuerdo debe constar en el cambio de comunicaciones entre el Ministro que representa al Gobierno i la Asociacion.

Así, pues, sería escusado levantar las observaciones que se han hecho diciendo que se está de acuerdo con el Gobierno, puesto que lo están los delegados allá. Pero el mismo señor Ministro dice despues para mantener esta subvencion: «esta es cuestion del Tribunal de Cuentas». Yo creo que la legalidad de los gastos será de incumbencia del Tribunal de Cuentas, pero cada Ministro tiene que tener opiniones propias i los Senadores deben tener tambien las suyas.

Como no quiero prolongar este debate, me limitaré a votar en contra del aumento.

Pero me va a permitir la Cámara una última observacion, con motivo de las palabras pronunciadas por el honorable Senador por Valdivia a propósito del problema salitrero.

Desde que se declaró la guerra europea se ha oído hablar mucho del problema salitrero, pero ántes solo se ha hablado de él al tratarse en la discusion de los presupuestos de la partida en que se ha consultado una subvencion para la propaganda de esta industria.

Yo, al ocuparme de la necesidad de estudiar la situacion del salitre, nunca pensé en el peligro de los abonos artificiales, pero pensé muchas veces en que podria de un momento a otro descubrirse un nuevo yacimiento de esta sustancia en otro país, en el centro del Africa o del Asia, por ejemplo, i poniéndome en ese caso mas de una vez exclamé: ¿Qué sería de Chile? I repetía que solo nos ocupábamos de este problema cuando se trataba de la subvencion, i que a semejanza de aquel que tiene hijos naturales i que se contenta con tirarle unos cuantos pesos, pero no se ocupa de la educación ni de la moral del niño, así nosotros una vez al año, como para hacer una componenda de conciencia, le arrojamos un millón de pesos a la propaganda.

Esto lo he dicho cuatro o cinco veces en los debates de esta Cámara.

El país no se ocupa de esta cuestion porque cree que sus compromisos están satisfechos con lo que se da para la propaganda, pero como esto está ligado a los mas altos intereses de

la nacion, nosotros debemos velar por los intereses permanentes de la industria.

Probablemente durante un año, es decir hasta que no venga la otra subvencion, no volveremos a hablar de este problema salitrero.

El señor Besa.—Por mi parte le doi una grande importancia al problema de la propaganda salitrera i estoi enteramente de acuerdo con las observaciones formuladas por el honorable Senador por Valdivia.

Me interesa este problema especialmente ahora que la cuestion de fletes es pavorosa, puesto que todos sabemos que éstos en el momento actual son casi prohibitivos.

El flete de seis o siete libras por toneladas hace que nuestros productos no puedan competir con los productos de otros países i ménos con los de aquellos que están cerca de Europa.

Así, por ejemplo, el solo costo de los fletes actuales importa una suma mayor de la que cuesta la fabricacion del salitre artificial en Europa. Segun datos publicados por personas que se ocupan especialmente de este asunto, parece que el sistema Haber permite la fabricacion del salitre artificial al precio del salitre chileno en cancha. Si este fuera efectivo, despues de terminada la guerra vendria la cuestion de los fletes, i el salitre no podria competir con los productos similares fabricados en Noruega i Alemania.

Varias veces he tenido oportunidad de hablar con el señor Senador por Valdivia sobre este particular, i las mismas ideas las he llevado tambien al Consejo Salitrero.

En una reunion de salitreros celebrada en la Moneda en agosto del año antepasado, es decir, al iniciarse la guerra, espuse detalladamente mis ideas sobre el particular. Sin embargo, parece que ellas han encontrado resistencia, esa resistencia latente que hai en Chile en contra de todo lo que significa ventaja para el interes público. Mis ideas se han referido siempre al establecimiento de una propaganda comercial.

Talvez la época presente no es conveniente para poner en práctica estas ideas; pero, quiero de todas maneras repetir que sería mui beneficioso para nuestro interes instalar grandes depósitos de salitre en algunos puntos, como Odesa, Trieste, Alejandria, Cairo, etc., puntos que vendrian a ser un verdadero foco de propaganda i en los cuales se podria obtener el salitre a un precio absolutamente invariable. En esos centros sería imposible que los productos artificiales hicieran competencia al salitre chileno. Por supuesto, toda esta organizacion debería ser manejada por el Gobierno

de Chile. Como muy bien lo ha dicho el honorable Senador por Santiago, estas cosas se hablan una vez al año, i yo quiero decir las una vez mas, aun cuando no sean aceptadas, porque este es mi deber.

Como no quiero aventurarme a negar mi voto a este auxilio fiscal, se lo daré, a pesar de que creo que debe cambiarse de sistema.

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a votar la modificación introducida por la Cámara de Diputados en el ítem 1603.

Votada la modificación, resultó aprobada por diecisiete votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

Gratificaciones a intendentes i gobernadores

El señor **Charme** (Presidente).—Terminada la discusión del presupuesto de Hacienda. Está en tabla el proyecto sobre gratificaciones a intendentes i gobernadores, para el cual se ha solicitado preferencia.

En discusión el proyecto.

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto de lei:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para pagar, durante el presente año, a los intendentes, gobernadores i empleados de sus secretarías, una gratificación equivalente a la que les correspondía en conformidad con la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910.

Art. 2.º Se le autoriza tambien para pagar, durante el mismo tiempo, igual gratificación, sin perjuicio de lo dispuesto en la lei número 2,987, de 1.º de marzo último, a los siguientes empleados: capellan de la Presidencia; inspector del Palacio de la Moneda; tres porteros de la Presidencia; empleados subalternos de los desinfectorios i vacunadores.

El señor **Charme** (Presidente).—En discusión jeneral el proyecto.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—He sabido que el Honorable Senado desea oír la opinion del Ministro que habla acerca de este proyecto.

Yo puedo declarar al Senado que pocos proyectos tienen razones mas fundadas que éste. Los intendentes i gobernadores son talvez los únicos empleados que en los últimos años no han recibido aumento alguno de sueldos, lo que ha creado a estos empleados una situación realmente insostenible.

Los intendentes ganan por lo jeneral cinco mil pesos. ¿Qué puede hacer, pregunto yo, un funcionario de la categoría de un intendente con un sueldo anual de cinco mil pesos de

ocho peniques? De manera que una razon de humanidad, podría decirse, aconseja salvar la situación de estos empleados.

El Gobierno se hace un deber, por consiguiente, en apoyar decididamente este proyecto, i al hacerlo no debo ocultar que la situación del erario es sumamente difícil; pero, a pesar de esta circunstancia, el Gobierno considera que es el caso de pasar sobre ella para dar a estos empleados la gratificación que en el proyecto en debate se consulta.

El señor **Yañez**.—El proyecto me sujere una duda. Su objeto es conceder una gratificación a los intendentes, gobernadores i a otros empleados sobre los sueldos que han percibido durante el año 1915, i va a ser desechado en el año 1916, despues de haberse verificado una modificación completa en el personal administrativo del pais con motivo del advenimiento de la nueva administración.

Yo pregunto entónces: ¿esta gratificación se va a conceder a los intendentes i gobernadores que permanecieron en sus puestos durante el año 1915, aunque no estén ya en funciones, o se va a dar solo a los pocos que han permanecido en sus puestos despues del cambio de Gobierno?

Me parece que es menester aclarar este punto, porque si el proyecto habla de intendentes i gobernadores, no sé cómo podría concederse la gratificación a los que han dejado de serlo. Creo que el proyecto debe redactarse en forma perfectamente clara, a fin de evitar que el Tribunal de Cuentas pueda hacer objeciones.

El señor **Varas**.—Yo iba a hacer la misma observación que el honorable Senador por Valdivia. A qué intendentes i gobernadores se refiere el proyecto?

El señor **Barros Errazuriz**.—A los que han desempeñado esos puestos durante el año 1915.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Es cuestión de redacción simplemente. El proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados en diciembre de 1915, de modo que se referia a los intendentes i gobernadores que han servido esos cargos durante el mismo año. Como el año 1915 ya ha terminado, habria que modificar la redacción. Pero, repito, el objeto del proyecto es pagar la gratificación que él consulta a los que han desempeñado los puestos de intendentes i gobernadores durante el año que acaba de terminar.

El señor **Barros Errazuriz**.—Tambien convendria estender desde luego los beneficios de esta lei al año en curso.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—

Atendida la cuota que la Comisión Mista ha asignado al presupuesto del Ministerio del Interior, no ha sido posible hacer aumento de ninguna especie, de manera que no se ha podido consultar en él la suma necesaria para pagar esta gratificación durante el curso del año.

El señor **Barros Errazuriz**.—Entonces yo haría indicación para que se espesara en el proyecto que esta gratificación deberá pagarse también durante el año en curso.

En la actualidad el sueldo de los intendentes i gobernadores es realmente ridículo. Hai gobernadores que ganan doscientos pesos mensuales.

El señor **Yañez**.—Yo acepto que se modifique la redacción del proyecto a fin de que se espese su verdadero alcance, es decir el que le dió la Cámara de Diputados al aprobarlo; pero no acepto que se hagan extensivos sus beneficios al actual personal de intendentes i gobernadores. No necesito explicar los motivos por que no acepto la indicación que propone el honorable Senador por Manquihue, sobre todo estando presente el señor Ministro del Interior, en cuya acción en el Gobierno debemos confiar.

De manera que sería preferible que nos limitáramos a esclarecer el sentido de la lei.

El señor **Barros Errazuriz**.—En esas condiciones yo no votaría el proyecto.

Si se trata de hacer arma política...

El señor **Yañez**.—Por el contrario, señor Senador; este tratando de que el proyecto no sea arma política contra nadie.

El sentido del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados es el de dar una gratificación al personal de Intendentes i Gobernadores que ha servido durante el año 1915.

Si se trata de hacer extensiva la gratificación al año 1916, es una cuestión distinta que debe votarse separadamente.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero si es justo conceder la gratificación para los que han servido en 1915 ¿por qué no ha de serlo para los que sirvan durante el año en curso?

El señor **Tocornal**.—No hai necesidad de dictar una lei especial para aumentar los sueldos de los Intendentes i Gobernadores, que no están fijados por leyes de efectos permanentes. Bien podríamos hacerlo por medio de la lei de presupuestos, sobre todo si se tiene presente que aun no ha despachado el Senado el presupuesto del Interior.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai observación, daría por aprobado en jeneral el proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—En la se-

sion de ayer hice una observación análoga a la del honorable señor Tocornal, agravada por una cuestión legal.

Si este proyecto se refiere al año presente o al año próximo, es decir, si modifica los sueldos, puede discutirse fácilmente porque no necesita indicación de fuente de recursos para subvenir al gasto. Pero si se trata de gratificación a funcionarios que ya se fueron i no se pueden incluir en el presupuesto necesitamos indicar la fuente de recursos.

Por eso dije ayer: cuando llegue el Ministro nos dirá de que se trata. Se dice que los intendentes i gobernadores no pueden vivir con su renta, por consiguiente se propone la cuestión en el sentido de modificar los sueldos de estos funcionarios. Pero se agrega que solo se trata aquí de los que se fueron i esos ya no son funcionarios públicos, esos han ido a buscar la vida en otros ramos. ¿Cómo les vamos a decir: vuelvan caballeros, aquí tienen tanto o cuanto? El país no está en situación de hacer este mayor gasto. Si se trata de una recompensa por servicios pasados no puede discutirse el proyecto sin señalar la fuente de recursos.

Por eso convendría fijar en el presupuesto un tanto por ciento como gratificación i se concederá, según sea la situación del erario público.

Conviene, pues, ya que ha pasado el cuarto de hora de fácil despacho, no ocuparnos de este proyecto, ya que hai disconformidad de opiniones sobre él.

El señor **Charme** (Presidente).—Quedará pendiente la discusión de este proyecto.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SÉGUNDA HORA

Empréstito de la Municipalidad de Viña del Mar

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor **Walker Martínez**.—He recibido con esta fecha una comunicación telegráfica del señor Intendente de Valparaíso, en la cual me dice lo siguiente:

«Digo con esta fecha telegráficamente al señor Ministro del Interior que asunto desagües Refinería Viña está terminado i se ha firmado la correspondiente escritura pública teniendo en mi poder los fondos. En vista de estos antecedentes me permito rogar a Ud. reitero el despacho del proyecto empréstito Municipali-

dad Viña que está pendiente Honorable Senado.—(Firmado) *Anibal Pinto Cruz.*»

Como el motivo en que me fundé para pedir el aplazamiento de este negocio era el de obligar al Municipio de Viña del Mar a cautelar la salubridad de sus habitantes, estando ésta ya cautelada, retiré mi oposición para que en cualquier momento pueda ser despachado el proyecto.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai oposición podría preo-derse desde luego a tratar del proyecto que concede autorización a la Municipalidad de Viña del Mar para emitir bonos de tesorería, proyecto que estaba sujeto a la condición de que se hiciera el arreglo de los desagües.

Acordado.

Puesto en discusión jeneral el proyecto, se dió lectura y fué aprobado.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado pasaremos a la discusión particular.

Acordado.

El señor **Secretario**.—«Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Viña del Mar para emitir hasta la suma de dos millones de pesos, moneda corriente, en bonos de Tesorería, de los tipos de cien, quinientos i mil pesos, que ganarán un interés de ocho por ciento anual i la amortización acumulativa de uno por ciento también anual.»

Se dió por aprobado sin observacion.

El señor **Secretario**.—«Art. 2.º Estos bonos se destinarán exclusivamente al pago de los actuales acreedores municipales i no se podrá hacer la emisión sin que éstos den por cancelados sus créditos recibiendo los bonos a la par.»

La Comisión propone redactar el artículo en la forma siguiente:

«Estos bonos se destinarán exclusivamente al pago de los actuales acreedores municipales que se alistan a recibirlos a la par.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusión el artículo conjuntamente con la modificación propuesta por la Comisión.

Si no hai oposición lo daré por aprobado en la forma que indica la Comisión.

Acordado.

Respectivamente se dieron por aprobados sin observacion los siguientes artículos:

Art. 3.º Una comisión compuesta del primer alcalde de la Municipalidad de Viña del Mar, del Intendente de la provincia i del tesorero fiscal de Valparaíso efectuará dichos pagos, entregando los bonos a los acreedores, en conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4.º Los acreedores que hayan o no trabado embargo, presentarán a la comisión indicada, para el efecto de su aprobación, una liquidación de sus créditos practicada por la Alcaldía.

Art. 5.º Antes de efectuarse cualquier pago por la comisión, deberá firmarse por cada acreedor un finiquito ante los miembros de dicha comisión.

Art. 6.º A fin de atender al servicio de esta deuda, olévase al seis por mil el monto de la contribución de haberes que deban pagar los propietarios de Viña del Mar. El pago se efectuará en la fecha i forma que indican los artículos 5.º i 6.º de la lei número 2.712, de 23 de noviembre de 1912.

El señor **Secretario**.—Artículo 7.º El uno por mil en que se oléva la contribución sobre haberes muebles e inmuebles, se destinará exclusivamente al servicio de esta deuda.

Los fondos provenientes de la contribución de haberes se aplicarán preferentemente al pago de los intereses i amortización de los bonos a que se refiere el artículo 1.º i serán inembargables hasta la concurrencia de la cantidad necesaria para su servicio.»

La Comisión propone redactar el inciso segundo de este artículo en los siguientes términos:

«Los fondos provenientes de la contribución de haberes se aplicarán preferentemente al pago de los intereses i amortización del empréstito autorizado por la lei número 2.712, de 23 de noviembre de 1912, i de los bonos a que se refiere el artículo 1.º i serán inembargables hasta la concurrencia de la cantidad necesaria para su servicio.»

Se dió por aprobado el artículo conjuntamente con la modificación propuesta por la Comisión.

Sin debate i por asentimiento unánime se dieron por aprobados los siguientes artículos:

Art. 8.º La acumulación se practicará sorteando semestralmente la cantidad de bonos que corresponde en conformidad a las tablas elaboradas con análogo objeto por la Caja de Crédito Hipotecario.

Art. 9.º El pago de los intereses se efectuará semestralmente en la Tesorería Fiscal de Valparaíso los días 1.º de enero i 1.º de julio de cada año, practicándose esos mismos días el sorteo a que se refiere el artículo precedente.

Art. 10. Los bonos contendrán: 1.º El número de orden que les corresponda; 2.º Su valor; 3.º La firma de los miembros de la comisión de que trata el artículo 3.º; 4.º el número de cupones correspondientes a los divi-

dendos por pagar; 5.º Los timbres de la Tesorería Fiscal de Valparaíso i de la Municipalidad de Viña del Mar.

Art. 11. Los bonos serán al portador, presumiéndose dueños de ellos a los poseedores, i el pago de los intereses se efectuará arrancando cada vez el cupon correspondiente.

Art. 12. La Municipalidad de Viña del Mar podrá vender al mejor postor hasta veinte mil pesos en bonos, a fin de atender al pago de las fracciones de centenares de pesos.

Art. 13. Este remate se efectuará con las formalidades que acuerde la Municipalidad por simple mayoría.

Art. 14. Los cupones de los bonos en conformidad a lo dispuesto en el número 5.º del artículo 455 del Código de Procedimiento Civil, tendrán fuerza efectiva.»

El señor **Charme** (Presidente).—Queda terminada la discusión del proyecto.

Pido la autorización del Senado para tramitar este proyecto i todos los que se despachen en el resto del actual período de sesiones, sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Presupuesto de Relaciones Exteriores

El señor **Charme** (Presidente).—En discusión la partida 3.ª del presupuesto de Relaciones Exteriores, «Legaciones», que quedó pendiente.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—La partida 3.ª de este presupuesto asciende, en el proyecto de la Comisión, a quinientos treinta i nueve mil doscientos noventa i siete pesos oro.

Hago indicación para que se aumente esta partida en dos secretarios de Legación, que son los de Bélgica i España, lo cual producirá un mayor gasto de veintinueve mil trescientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos oro. Para mantener el presupuesto dentro de la cuota fijada por la Comisión, este mayor gasto se rebajará de la partida 4.ª, Cuerpo Consular, para lo cual pido que se reabra el debate sobre ella, pues ya ha sido aprobada.

Esta partida podría rebajarse sin inconveniente para atender el mayor gasto anotado.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai oposición se reabrirá el debate sobre la partida 4.ª

Acordado.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Con las reducciones que voi a proponer en la partida 4.ª el presupues-

to va a quedar muy abajo de la cuota fijada por la Comisión. Se suprimirían en primer lugar, los consulados jenerales de profesion en Holanda i en Centro América. Estos consulados puede restablecerlos el Gobierno cuando lo crea conveniente, poniendo en ellos cónsules de elección, en la seguridad de que hai un personal muy discreto i preparado que puede desempeñar estos puestos a satisfacción del Gobierno.

En seguida, entre los consulados particulares de profesion pueden suprimirse el de Burdeos, el de Bilbao i el de Arequipa, cuyos servicios no corresponden, en realidad, a necesidades muy apremiantes.

Las gratificaciones que se consultan para los diversos cónsules que he enumerado alcanzan a nueve mil quinientos noventa i ocho pesos para los cónsules jenerales, i a nueve mil seiscientos pesos para los cónsules particulares. De modo que las partidas con que propongo a la Cámara cubrir los veintinueve mil pesos que se necesitan para equilibrar el presupuesto ascienden a cuarenta i ocho mil pesos.

Formulo indicación en el sentido que he indicado.

El señor **Walker Martínez**.—¿Qué sobrante queda, señor Ministro?

El señor **Barros Errazuriz**.—Mas de veinte mil pesos oro, porque se propone un aumento de veintinueve mil pesos i una reducción de mas de cuarenta mil.

El señor **Walker Martínez**.—Por mi parte, modificaría la indicación que ha formulado el señor Ministro en el sentido de que ese sobrante se destine a incrementar dos partidas del presupuesto que han quedado muy débiles: el ítem 128, que consulta solamente diez mil pesos para gastos de viaje i viáticos de empleados diplomáticos i consulares, i el ítem que consulta fondos para pago de telegramas; ítem que en el proyecto del Gobierno consultaba cuarenta mil pesos i que se aumentó después en cuatro mil pesos, a sabiendas de que se gastan mas de cien mil anualmente.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Acepto la modificación que propone el señor Senador por Santiago, tanto mas cuanto que próximamente habrá un gran movimiento de telegramas en la embajada de Washington.

El señor **Walker Martínez**.—Propongo que se destinen diez mil pesos para los gastos de viaje i viáticos de los empleados diplomáticos i consulares, i el saldo al pago de servicio telegráfico.

El señor **Tocornal**.—Deseo hacer una observación al señor Ministro a propósito de

los telegramas que envian los señores Ministros diplomáticos.

He oido decir que esos telegramas son verdaderas cartas, por lo cual el gasto anual en esto es fabuloso.

Pende de la consideracion de la Comision Permanente de Presupuestos un suplemento que asciende a cien mil pesos, segun creo, que se deben por trasmision de esos telegramas.

De manera que el Ministerio debe limitar la facultad de los diplomáticos en esta materia, no dejar esto *ad libitum*, como ocurre ahora, pues, como he dicho, a veces se transmiten verdaderos documentos de veinte o treinta carillas.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Precisamente desde que estoi a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores se han enviado dos circulares a los señores Ministros Diplomáticos en que se les recomienda que envíen los telegramas en la forma mas concisa posible, para reducir los gastos.

El señor **Tocornal**.—No basta que Su Señoría envíe circulares en el sentido que ha indicado, sino que debe tomar alguna medida para que no se envíen telegramas de la naturaleza a que me refiero.

Si un Ministro diplomático se presenta a una oficina del Telégrafo i pide que se transmita un telegrama, cualquiera que sea su estension, la oficina no puede reducirlo sino que debe transmitirlo tal cual se le presenta.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El Gobierno está tomando medidas por otro camino para obtener que la tarifa que corresponde pagar al Gobierno sea mas baja i, por otra parte, ha recomendado a los diplomáticos que sean muy circunspectos en sus comunicaciones telegráficas.

El señor **Tocornal**.—Yo preguntaria si la partida, aumentada por la indicacion del señor Senador por Santiago, será suficiente para el gasto del año.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Yo creo que sí, porque los demas Ministerios se sirven de esta partida.

Hoy, por ejemplo, ha llegado al Ministerio de Hacienda, remitido por la Legacion en Londres, un largo cablegrama sobre el movimiento de fondos; otras veces, llegan cablegramas para el Ministerio de la Guerra, para el de Obras Públicas u otros Ministerios.

El señor **Tocornal**.—De modo que despues nos encontraremos con que se necesitará un suplemento.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Re-

laciones Exteriores).—El Gobierno hará lo posible para que no llegue ese caso.

El señor **Besa**.—Yo llamo la atencion del señor Ministro a que el Consulado en Arequipa no se ha establecido con fines comerciales, sino con otros propósitos.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Se han tomado medidas para que no sufra el servicio en ese sentido.

El señor **Varas**.—¿Cómo quedará el presupuesto con estas modificaciones?

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Quedará con su cuota exacta de un millon de pesos oro i tres millones de pesos papel; rebajando cuarenta i dos mil pesos de los consultados i dando veintinueve mil pesos mas para los secretarios de Legacion, el exceso se empleará en el objeto espresado en la indicacion del señor Senador por Santiago, indicacion muy oportuna i que el Gobierno acepta.

El señor **Yañez**.—Creo que convendria despachar primero la partida 4.^a, para ver qué fondos quedan para los aumentos que se quiere hacer en la partida 3.^a

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai oposicion se dará por aprobada la indicacion del señor Ministro sobre la partida 4.^a

Aprobada.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro ha pedido el restablecimiento de los ítem 43 i 48, referentes a las secretarías de Legacion en Bélgica i en España.

El señor **Yañez**.—Voi a hacer sobre la partida 3.^a ligeras observaciones para someterlas a la apreciacion del señor Ministro del ramo.

Encuentro que mantener el secretario de legacion en Bélgica es, a lo ménos por el presente año, enteramente ineficaz, porque a ciencia cierta se sabe que no habrá ningun movimiento de cancillería entre la República de Chile i el reino de Bélgica durante el año de 1916. Mantener allí un Ministro *ad honorem* me parece oportuno por deferencia a ese pais que hoy día se encuentra en una situacion deplorable; pero el puesto de primer secretario lo creo inútil.

En seguida, considero tambien enteramente inútil la partida relativa al Japon para mantener allí un Ministro Plenipotenciario; creo que seria mucho mejor mandar un secretario de Legacion con el carácter de Encargado de negocios, i no tener un Ministro Plenipotenciario.

Por ejemplo, el mismo secretario de la Legacion en Bélgica o en España, podria pasar

al Japon con el carácter de Encargado de negocios.

De esta manera, iríamos formando un poco el Cuerpo Diplomático, es decir, iríamos formando al empleado en la carrera diplomática, porque hay empleados que pasan cinco, diez i veinte años de secretarios, i como nunca han tenido la representacion diplomática, cuando despues han debido desempeñarla, se han encontrado en condiciones no favorables.

Mientras tanto, las legaciones, en los momentos de crisis en que nos encontramos, se mantendrian con un Ministro i un segundo secretario. El primer secretario puede ser enviado a otra parte con el carácter de Encargado de negocios, con una economía evidente para el presupuesto.

Yo creo inútil esta Legacion en el Japon. Por lo tanto, rogaria al señor Ministro tomara en cuenta estas observaciones, i al Senado que se pronunciara sobre estos gastos que me parecen inoficiosos.

El señor **Varas** —Por mi parte, considero mas que nunca necesarios los servicios de la Legacion en el Japon; la misma situacion de guerra nos obliga a estar mas atentos a la política de aquel pais.

En cambio, considero absolutamente inútil la Legacion en España, todavía con esta consideracion, de que es el secretario quien tiene a su cargo los archivos de la Legacion i que se ocupa de lo que el Ministro *ad honorem*. Ministros habrá muchos que podrian ir en estas condiciones.

Por esta razon, yo me opongo a que se mantenga una Legacion pagada en España i creo que debe mantenerse la Legacion en el Japon.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Debo observar al Senado que el hecho mismo de estar en contradiccion dos de sus miembros mas distinguidos i competentes en esta materia hace ver la conveniencia que hai en dejar al Gobierno en libertad de proceder. Hai muchas cosas que no se pueden decir aquí; hai necesidades que no son muy apremiantes, por el momento, pero que en poco tiempo pueden serlo, i como bolas de nieve, pueden crecer rápidamente. Solo el Gobierno puede, pues, apreciar el peligro que envuelven.

Insisto por esto en mi peticion.

El señor **Charme** (Presidente).—Se dará por aprobada la partida en la parte no objetada.

Acordado.

Se va a votar el ítem relativo al sueldo del Ministro en España.

Practicada la votacion, resultó aprobado el

ítem por trece votos contra dos, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.

El señor **Walker Martínez** (al votar).—Pido al señor Secretario que deje constancia bien clara de que me he abstenido de votar, para que no se diga despues que he votado por mi cuñado.

El señor **Charme** (Presidente).—Se a votar el ítem relativo al secretario de la misma Legacion, que el señor Ministro pide se restablezca.

Practicada la votacion, resultó aprobado el ítem por trece votos contra tres, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor **Charme** (Presidente).—El señor Ministro ha pedido tambien que se restablezca el secretario de la Legacion en Bélgica: se va a votar el ítem correspondiente.

Practicada la votacion, resultó aprobado por trece votos contra cinco.

El señor **Charme** (Presidente).—El honorable Senador por Valdivia ha hecho indicacion para que se suprima la Legacion en el Japon.

El señor **Barros Errazuriz**.—Habria que suprimir tambien la Legacion en Estados Unidos, pues tenemos que considerar los dos paises.

El señor **Yañez**.—Esas cosas se inventan por las personas que quieren tener esos puestos. Es necesario decir claro lo que esto significa. Se habla por bajo del peligro de que el Japon pueda atacar a Chile; eso es risible; eso, repito, lo inventan los interesados en tener puestos.

En esto no se puede invocar tampoco la reciprocidad, porque ni el Japon ni China tienen Legacion en nuestro pais.

El señor **Varas**.—Necesitamos conocer la opinion del señor Ministro.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones).—Habia Ministro del Japon en Chile, señor Senador.

El señor **Yañez**.—Pero ahora no hai.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones).—El Gobierno tiene la esperanza de que el Ministro en el Japon quede tambien acreditado en la China, i este cargo no puede ser desempeñado por un simple Encargado de Negocios.

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a votar el ítem correspondiente al Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario en el Japon i China.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El gasto está consultado solo para diez meses.

El señor **Secretario**.—Ítem 51, Enviado

Estraordinario, etc. (Japon i China), a veintidos mil doscientos veintidos pesos, agregando a su glosa la frase: «Sueldo por diez meses».

La votacion dió diez votos por la afirmativa i siete por la negativa, quedando aprobado el ítem.

El señor **Charme** (Presidente).— Los ítem sobre los cuales no ha habido observacion, se harán por aprobados.

Quedan aprobados.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Esteriores).— Pediria se votara la indicacion del honorable Senador por Santiago, para que el sobrante de los fondos provenientes de las partidas que se han reducido se aplique al objeto que Su Señoría espresó.

El señor **Yañez**.— Pero es menester hacer la distribucion de la cantidad.

El señor **Secretario**.— El señor Walker Martínez divide la cantidad en esta forma: diez mil pesos para gastos de viaje i viáticos, i el resto para los servicios telegráficos.

El señor **Charme** (Presidente).— Si no se pide voto, se hará por aprobada la indicacion del honorable Senador de Santiago.

Ap.

Quedan terminada la discusion del presupuesto de Relaciones Esteriores.

Pago de cuentas insolutas

Se da lectura al informe de la Comision Permanente de Presupuestos recaido en el mensaje en que se propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para pagar a la Compañía del Cable West Coast la cantidad de ciento cuatro mil quinientos veintinueve pesos noventa i dos centavos, oro de dieciocho peniques, a que ascienden las cuentas insolutas, por servicios de telegramas cambiados entre el Ministerio de Relaciones Esteriores i las legaciones de Chile en el estranjero durante los años 1910 a 1914, inclusives».

El señor **Walker Martínez**.— Como ve el Senado, la Comision Permanente de Presupuestos se ha pronunciado en contra de este proyecto, porque no se indica la fuente de recursos a la cual debe imputarse este gasto. Saben mis honorables colegas que hai una prescripcion terminante de la lei del 84, que establece que todo suplemento i toda lei de gastos estraordinarios deben llevar indicada la fuente de recursos de dónde se tomarán los fondos.

Un proyecto análogo a éste fué postergado por la Cámara en dias pasados, estando ya en debate, porque no cumplia con esta prescrip-

cion de la lei del 84, no obstante que se trataba de un asunto mas grave que el que nos ocupa en estos momentos, pues el proyecto se referia a la alimentacion de reos.

En el momento actual no se puede señalar ninguna fuente de recursos, porque no tenemos presupuestos; de modo que es necesario arbitrar, para todos estos gastos que están volantes, algunos recursos estraordinarios a los cuales poder inputar dichos gastos. En iguales condiciones que este proyecto que discutimos se encuentran muchos otros. Hai por ejemplo, uno por setecientos mil pesos para alimentacion de reos, que fué postergado por la Cámara, como dije ántes; hai otro por cinco o seis millones de pesos para cuentas por pagar.

He recordado mas de una vez que cuando la Comision Permanente de Presupuestos se ocupó de este último, tuvo ocasion de ver un informe de la Comision de la otra Cámara, que decía lo siguiente: «Estas cuentas no están justificadas; algunas de ellas no tienen ni siquiera comprobantes; en otras no consta qué autoridad ordenó el gasto». Cuando la Comision del Senado se encontró con estas declaraciones tan crudas de la Comision de la Cámara de Diputados, i que, no obstante esto, aquella Cámara habia despachado el proyecto, llamó al ex-Ministro de Hacienda, señor Edwards, i le preguntó: ¿Cómo vamos a informar favorablemente gastos que no están justificados en el expediente, segun consta del mismo informe de la Comision de la Cámara de Diputados?

El señor Edwards comprendió la cosa i dijo: Estas cuentas son muy antiguas; pero comprendiendo la situacion, propuso un proyecto de acuerdo para que se devolvieran estas cuentas al Ministerio de Hacienda que nombraria una comision especial que las estudiara i justificara.

He oído decir que el Tribunal de Cuentas ya se ha pronunciado sobre el particular; porque la Comision especial ya ha informado. Sin embargo, cayó el Ministerio anterior sin traer el detalle de estos cinco o seis millones de pesos que se adeudan. ¿Qué procede hacer ahora? Que el nuevo Gobierno estudie esta cuestion,—i aquí llamo la atencion del señor Ministro del Interior,—que vea los antecedentes, que averigüe si el informe ha sido evacuado por la Comision especial, si ya se ha justificado el gasto, i entónces traiga estas cuentas pendientes i proponga algunos recursos estraordinarios para satisfacerlos, porque no podemos seguir jugando tácitamente sobre el Banco de Chile.

Si votamos ahora esta partida, contrariaríamos la ley del año 84, estableceríamos el precedente de que es inútil dicha ley.

Mas de una vez se han hecho cargos porque no se pagan estas cuentas pendientes; pero la situación legal es la que indico, los antecedentes se han devuelto al Ministerio de Hacienda. El señor Ministro los ha hecho informar por una comision especial, i tengo entendido, porque uno de los interesados me ha dicho, que están informadas favorablemente.

Entónces valdria la pena que, en lugar de faltar a la ley, acordáramos legalmente un recurso extraordinario al cual imputar este gasto. Por ejemplo, ahora han pasado a Comision dos proyectos de recursos, uno que aumenta el impuesto del papel sellado, timbres i estampillas, i el otro que eleva los derechos consulares. Supongo que algunos de estos proyectos será aceptado por la Cámara i entónces ya habria un cálculo para alguna renta que podría ser una fuente de recursos extraordinarios a la cual imputar los gastos mas urgentes.

Pero, en todo caso, creo que el Gobierno deberia arbitrar, prescindiendo del déficit jeneral, algunos recursos para poder pagar todas estas cuentas i no cerrar la puerta a muchos individuos que solicitan estos pagos, eliminando, por cierto, aquellos que no estén justificados, hasta que se establezca el verdadero orijen de ellos.

La Comision Permanente de Presupuestos, examinando las cuentas, no encontró ni noticias de quiénes eran los que autorizaban el gasto. Para proceder bien, es necesario que se traigan los datos del caso, i que se presente un proyecto espresando, tambien, con qué fondos se cubre el gasto. Si no se procede así, seria mui desalentador para la Comision Permanente de Presupuestos tener que darse el trabajo inútil de estudiar estos casos i de procurar que se cumpla la ley.

El señor Ministro de Justicia pidió en dias pasados que se despachara un proyecto de autorizacion para pagar setecientos mil pesos adeudados por mantencion de reos; el caso era mas urgente que el de pago por cablegramas, pues los proveedores que tienen deudas pagan intereses penales; de modo que el Fisco al demorarles el pago, les irroga un verdadero perjuicio; miétras tanto el capitalista dueño del cable trasmite los cablegramas fiado en el crédito del Gobierno, sin que le signifique mucho el retardo en el pago.

Ya que no está presente el señor Ministro de Hacienda, convendria que el del Interior tome a su cargo el asunto, i vea de dónde se sacarán los fondos para el gasto de que trata-

mos. No seria posible que el Fisco se fuera a exceder todavía mas de lo que lo que está en su cuenta del Banco de Chile.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Estoi en perfecto acuerdo con todo lo que dice el honorable Senador por Santiago. Creo que el Gobierno debe estudiar este asunto, i señalar, como pide Su Señoría, una fuente de recursos para el pago de las cuentas pendientes.

Estas cuentas provienen de que en los presupuestos se consultan cantidades insuficientes para algunos servicios imposterables. El Gobierno, autorizado por la misma ley del 84, insiste en estos casos ante el Tribunal de Cuentas para que se manden hacer algunos gastos por tratarse del mantenimiento de servicios que no pueden ser suspendidos. Esa es la fuente principal de estas cuentas pendientes, que forman ya un total de ocho o nueve millones de pesos, en números redondos.

Miétras no se señalen fondos para cubrir este gasto, indudablemente tendrá razon el señor Senador para decir que no hai con que pagarlo.

Hoi habrá un Consejo de Ministros en el cual se tratará, entre otras cosas, de esta cuestion, i creo que se podrán satisfacer los deseos del señor Senador. El Gobierno no se habia anticipado a solucionar este asunto, porque la discusion de los presupuestos primaba sobre todo otro negocio, i se esperaba que se hubiera hecho la reparticion (diré así) de los fondos que quedaran disponibles entre los diversos Ministerios, a fin de ver modo de salvar la situacion creada con este cúmulo de cuentas pendientes. Espero que en pocos dias mas el Gobierno podrá proponer al Congreso un proyecto de ley para remediar esta situacion, que ya es insostenible.

El señor **Barros Errazuriz**.—A propósito del proyecto en debate i de las ideas manifestadas por el señor Senador por Santiago i por el señor Ministro, deseo observar que hai una serie de personas que están urjiendo el pago de esas cuentas; algunas de las cuales provienen de arrendamiento de locales para escuelas públicas. A todas esas personas les interesa el despacho de este asunto.

Ya que se trata de esta cuestion, voi a insinuar una idea al señor Ministro, por si la encuentra aceptable.

Creo que no es posible esperar que se reunan los detalles justificativos de todas las cuentas pendientes para pagarlas todas tambien. Talvez seria conveniente aprobar el proyecto en forma que autorizara al Presidente de la República para pagar las cuentas que

provengan de un decreto ministerial o que hayan contado con un ítem del presupuesto para su pago; se eliminarían, en consecuencia, las cuentas provenientes de simples órdenes verbales o recados de los señores Ministros. En esta forma el Gobierno quedaría ampliamente facultado para pagar las cuentas i se salvaría el escrúpulo legal.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Tomo muy en cuenta la observacion que hace el señor Senador, pero hago presente a Su Señoría que su honorable colega el señor Senador por Santiago, acaba de decir que no se podría proceder en esa fôrma, pues ántes es preciso indicar concretamente la fuente de recursos que se destina a este objeto.

El señor **Barros Errazuriz**.—Pero, de todos modos hai que pagar esos seis millones de pesos que se deben al comercio; el Fisco no puede estar haciendo el papel de deudor tramposo. Despues se verá de dónde se sacan los fondos para cubrir el saldo que resulte.

El señor **Walker Martínez**.—Lo primero que hai que hacer es darle fondos al Gobierno para que pague, porque no es posible que siga jirando en descubierto contra la cuenta del Banco de Chile, como ha estado haciéndolo.

El señor **Ochagavía**.—Es necesario buscarlos recursos para pagar estas cuentas.

El señor **Ibañez** (Ministro del Interior).—Desgraciadamente, esa es la parte mas difícil.

El señor **Charme** (Presidente).—Si a la Cámara le parece conveniente, puede quedar aplazada la discusion del proyecto hasta que el señor Ministro indique los recursos con que cubrir el gasto.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Rogaría a la Comision que tiene que ocuparse del informe del proyecto que autoriza para elevar los derechos consulares que evacuara su informe.

Estimará mucho el Gobierno el pronto despacho del informe de la Comision, pues en caso de ser aprobado este proyecto se tendrá una nueva fuente de entradas de cerca de un millon de pesos.

El señor **Varas**.—Acabo de preguntar por escrito al honorable señor Yáñez si citará a la Comision, i me contesta Su Señoría que la Comision se reunirá el mártes próximo, a las 9 de la mañana. Tenemos reunion ese dia para dar término al proyecto de lei sobre alcoholes; i ese mismo dia quiere el señor Yáñez que nos ocupémos de este asunto. Entiendo que el señor Bruna no podrá asistir porque sale mañana fuera de Santiago.

Presupuesto de los Ferrocarriles

El señor **Guarello** (Ministro de Industria).—Creo que ha llegado el presupuesto de los Ferrocarriles del Estado. Rogaría al Honorable Senado que se pronunciara acerca de las modificaciones que ha introducido la Cámara de Diputados en este presupuesto. Estas modificaciones son muy pocas.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no ha inconveniente por parte del Senado pasaríamos a tratar del presupuesto de Ferrocarriles Acordado.

Se dió lectura al oficio de la Cámara de Diputados en que devuelve con modificaciones dicho presupuesto.

El señor **Urrejola**.—¿Cuáles son, en resumen, las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados?

El señor **Guarello** (Ministro de Ferrocarriles).—En el artículo 1.º se han reducido a pesos de dieciocho peniques las cantidades que en el proyecto del Senado se habian puesta segun la equivalencia de diez peniques por peso. Esto se ha hecho en vista de que el artículo 54 de la lei orgánica del servicio de ferrocarriles dispone que la Empresa formará los inventarios de sus bienes i cobrará sus servicios en oro, esto es, en la moneda legal de oro, que es de dieciocho peniques por peso.

Ruego al Senado que apruebe esta modificacion, cuyo objeto, como se ve, no es otro que amoldar el presupuesto a la lei.

El señor **Urrejola**.—¿I el artículo que aprobó el Senado a indicacion del honorable señor Claro Solar?

El señor **Guarello** (Ministro de Ferrocarriles).—Iba a referirme a este punto.

Ese artículo, que lleva el número 3.º del proyecto de esta Honorable Cámara, ha sido desechado por la de Diputados. En él se disponia, principalmente, que el Consejo de Administracion revisará i fijará en el primer semestre del presente año la planta de empleados, debiendo recibir los que quedaren cesantes por efecto de la supresion de puestos, una gratificacion que se determinará por el Consejo con aprobacion del Gobierno, no pudiendo exceder del sueldo de un año.

La lei da al Director Jeneral i al Consejo la facultad de cancelar los contratos con los empleados, pagando a éstos una indemnizacion o desahucio. Ahora, si hai necesidad de suprimir empleos, se presentará un proyecto de lei para ese efecto.

Yo pediría al Senado que se sirviera aceptar la supresion de este artículo 3.º

La Cámara de Diputados no ha introducido mas modificaciones.

El señor **Charme** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Si no le es inconveniente, se darán por aprobadas las modificaciones hechas en este presupuesto por la otra Cámara.

Quedan aprobadas.

Congreso Minero

El señor **Besa**.—Deseo recordar al señor Ministro de Industria que la Cámara de Diputados ha destinado cincuenta mil pesos para ayudar a los gastos que demandará la celebración del Congreso Minero.

Este Congreso se va a verificar antes del

mes de junio próximo; de manera que si el Senado no acuerda esta subvención en el actual período de sesiones, dicho Congreso tendrá que suspenderse, no obstante que ya se han hecho gastos de consideración, i aun creo que la Empresa de Chuquicamata va a presentar una gran instalación.

Por lo tanto, ruego al señor Ministro que se preocupe de este asunto i que trate de ajitar el despacho del proyecto a que me he referido.

El señor **Guarello** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con el mayor gusto atenderé la recomendación del señor Senador por Maule.

El señor **Charme** (Presidente).—Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

CAMARA DE SENADORES

Lunes 7 de febrero de 1916

El Honorable Senado no celebró sesion por falta de quorum.

Asistieron los señores:

Alessandri Arturo
Barros Errázuriz Alfredo.
Búlnes Gonzalo
Charne Eduardo

Escobar Alfredo
Ochagavía Silvestre
Ovalle Abraham
Varas Antonio

